MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº [950] /

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 498, con fecha 20 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VIVIANA BRAVO HUENCHUÑIR	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicopedagoga	
Función : Colaborar en el programa Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: A)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado.-B)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de pre basica y primer ciclo basico de establecimientos de la comuna incorporados al Programa.-C)Detección de niños y niñas de las escuelas del programa que presenten factores de riesgo psicosocial.-D)Ejecución de actividades de promoción con niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial.-	
Monto Mensual: 2 cuotas de $620.000.-	**Monto Total:** $1.240.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	**Hasta: 28 de febrero 2014**
Imputación : 214.05.07.001.002	

698371

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.240.000.- (Un Millon Doscientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas , JUNAEB, serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	$ 29.750.000
PREOBLIGACION	$ 1.240.000
SALDO FINAL	$ 28.510.000

OBW/pso